



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - María Belén, Loza - Reconocimiento de servicios Docente - EX-2026-00527392- - MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2026-00527392- -MUNIMDP-DVD#SE y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento esenciales para la población, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la agente María Belén, Loza, en el Jardín Municipal N° 17 “Blas Aurelio Aprile”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARÍA BELÉN LOZA** (Legajo N° 29.823/61 –

CUIL 27-33413729-0) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 5171, con carácter Suplente, a partir del **18 y hasta el 20 de agosto del 2026**, accediendo al cargo por Listado Oficial, en el Jardín de Infantes N° 17 “Blas Aurelio Aprile (U.E. 08-02-2-1-1-17) en reemplazo de la agente María Florencia, Bustos (Legajo N° 38.009/53) en Licencia por accidente laboral.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse

Para Art. 1° corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
24-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA					
Suplencia docente	1	2	1	4	-	110

BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Bonificación Enseñanza Inicial	1	2	2	1	1	110
Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131
Bonificación Remunerativa 03/14	1	2	2	1	14	110

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.